169697

SECCION TECNICA
CLASIFICACION
CLASE A22
SUBCLASE B

No. 169. 697

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON LUIS ARCONADA ARCONADA

RESIDENCIA: Avda. Sancho el Sabio, 26 - dpto.C-6-7

SAN SEBASTIAN (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "SUPLEMENTO PARA MESAS DE CORTE EN MAQUINAS-SIERRA PARA ALIMENTOS".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

ML.

169697

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

169697

La invención se concreta a un suplemento para mesas de corte, aplicable en máquinas-sierra para cortar alimentos, el cual tiene por objeto evitar la acumulación de residuos en la abertura que normalmente hay prevista en la mesa de corte, para permitir el paso de la cinta de sierra.

Sabido es que cuando se cortan alimentos, o cualquier otro tipo de materia en una máquina-sierra, los residuos rsultantes del corte son arrastrados en una cierta proporción por la hoja de la sierra siendo conducidos por ésta hasta la abertura prevista en la mesa de corte, donde por engancharse, acaban frecuentemente por formar un tapón que dificulta el trabajo de la máquina y obliga a frecuentes limpiezas.

El objeto que persigue la invención que ahora nos ocupa, saliendole al paso a este tipo de problemas, es la consecución de un suplemento, susceptible de quedar perfectamente fijado sobre la mesa de corte y en condiciones tales que pueda desmontarse con facilidad cuando se precise, el cual suplemento posibilite la circunstancia de realizar el cortado de los alimentos sensiblemente por encima de la abertura de paso de la hoja de sierra, con el fin de que los residuos procedentes de dicho corte tengan espacio suficiente para desprenderse de la sierra y caer antes de alojarse en el paso de la mesa.

Para la mejor comprensión de las características del suplemento de que se trata se acompaña con la presente memoria una hoja de planos, en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo siguiente:

La figura 1ª representa una vista en planta superior esquemática de una máquina sierra para cortar alimen-

169697

tos en cuya mesa de corte se encuentra instalado un suplemento como el que se propone.

La figura 2ª corresponde a una sección transversal de la mesa de corte con el suplemento incorporado, tomada dicha sección por el plano A/B que se indica en la figura primera.

La figura 3ª representa una vista análoga a la de la figura 2ª pero estando el suplemento en situación de montaje.

Como puede comprobarse el suplemento viene simplemente constituido por un cuerpo prismáticos y hueco (3) de escasa altura y bases rectangulares, que presenta su cara superior (4) nervada y dispone de medios de posicionamiento y fijación sobre la mesa de corte, en una situación tal que uno de sus lados (5) quede casi tangente a la cinta de la sierra.

Por supuesto las dimensiones en planta del suplemento pueden variar sensiblemente, aunque en una forma preferente de realización, como se puede observar en la figura 1ª, se ha previsto que su superficie equivalga a la de la porción de la mesa de corte (1) que queda comprendida entre la abertura (2) para la salida de la cinta de cierra y el extremo libre frontal de dicha mesa.

Los medios de posicionamiento del suplemento vienen constituidos por dos ejecillos lisos (6), emergentes por la cara inferior, los cuales están sustentados perpendicularmente con respecto al plano general que define al citado suplemento, por mediación de sendas expansiones tubulares (7) en las que se encuentran insertados a presión.

Tales ejecillos ocupan posiciones extremas con -

169697

respecto a una de las diagonales del cuerpo del suplemento, tal y como se puede observar en la figura 1ª, y se alojan, cuando el suplemento se coloca en su posición de trabajo, - en sendos orificios previstos en la mesa de corte (1).

La fijación del suplemento en una forma inamovible se obtiene por la colaboración de un eje roscado (9) - (figra 3ª), que lleva montado sobre unos de sus extremos un mando 10 sujeto mediante un pasador elástico (11), y que - despues de atravesar la mesa de corte (1) por un orificio (12) establecido al efecto, se rosca en una proyección tubular (13) que emerge centradamente del suplemento (3).

Como en la figura 2ª se puede apreciar, el lado - del suplemento (5) que queda situado durante el montaje en situación adyacente a la cinta de corte, está inclinado hacia adentro, de manera que facilite la salida de los residuos procedentes del trabajo de la hoja de sierra.

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea - registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presente esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

169697

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

169697

1ª.- SUPLEMENTO PARA MESAS DE CORTE EN MAQUINAS-SIERRA PARA ALIMENTOS, que teniendo por objeto apoyar los productos a cortar en forma tal que queden situados en un plano superior al ocupado por la abertura de salida de la cinta de sierra, se caracteriza esencialmente porque está constituido por un cuerpo prismático hueco de escasa altura y bases rectangulares que presenta su cara superior nervada y dispone de medios de posicionamiento y fijación sobre la mesa de corte en una situación tal que uno de sus lados quede casi tangente a la cinta de la sierra.

2ª.- SUPLEMENTO PARA MESAS DE CORTE EN MAQUINAS-SIERRA PARA ALIMENTOS, según 1, caracterizado porque los medios de posicionamiento se constituyen mediante dos ejecillos lisos emergentes por su cara inferior, los cuales están sustentados perpendicularmente con respecto al plano general que define al citado suplemento, por mediación de sendos expansiones tubulares, en las que se encuentran insertados a presión, con la particularidad de que tales expansiones tubulares ocupan posiciones extremas con respecto a una de las diagonales del cuerpo del suplemento, y de que los ejecillos mencionados se introducen por sus extremos libres en orificios de la mesa.

3ª.- SUPLEMENTO PARA MESAS DE CORTE EN MAQUINAS-SIERRA PARA ALIMENTOS, según 1, caracterizado porque los medios de fijación sobre la mesa vienen constituidos por un eje roscado, que lleva montado sobre uno de sus extremos en mando sujeto por pasador elástico y que, despues de atravesar la mesa, por un orificio establecido al efecto se rosca en una proyección tubular, roscada interiormente situada centradamente en parte inferior del suplemento.

169697

4a.- SUPLEMENTO PARA MESAS DE CORTE EN MAQUINAS-SIERRA PARA ALIMENTOS, según 1, caracterizado porque el - lado del mismo que queda situado casi tangente a la cinta de sierra, está inclinado hacia adentro, de manera que presenta su parte superior más saliente que la inferior.

5a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "SUPLEMENTO PARA MESAS DE CORTE EN MAQUINAS-SIERRA PARA ALIMENTOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho paginas - mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de junio de 1.971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

D. LUIS ARCONADA ARCONADA

2 HOJAS / 1

097

BAD ORIGINAL

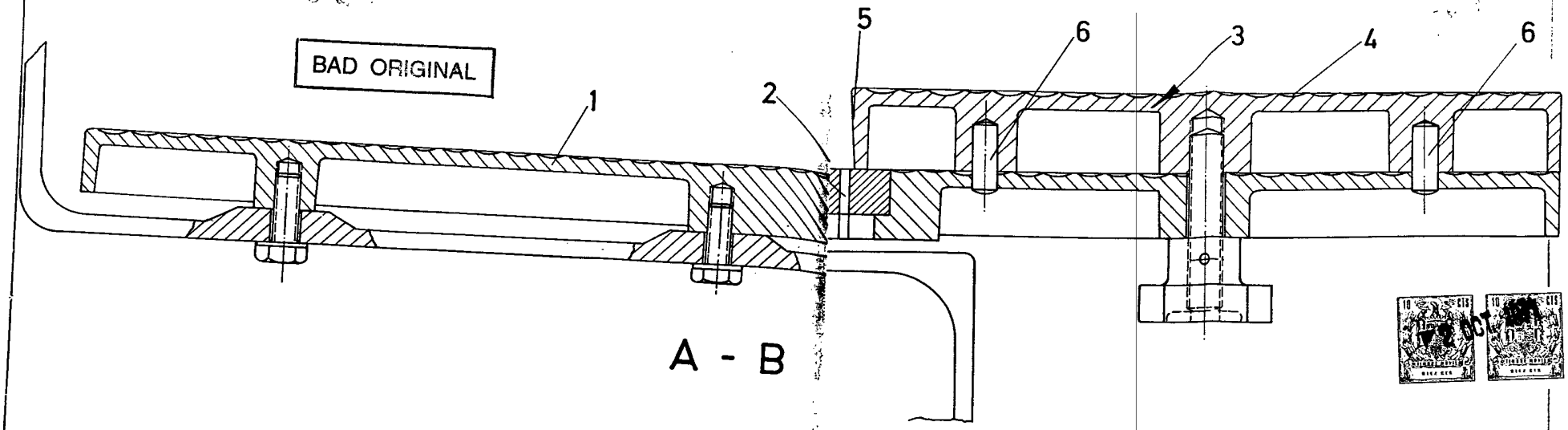

A - B

FIG-2

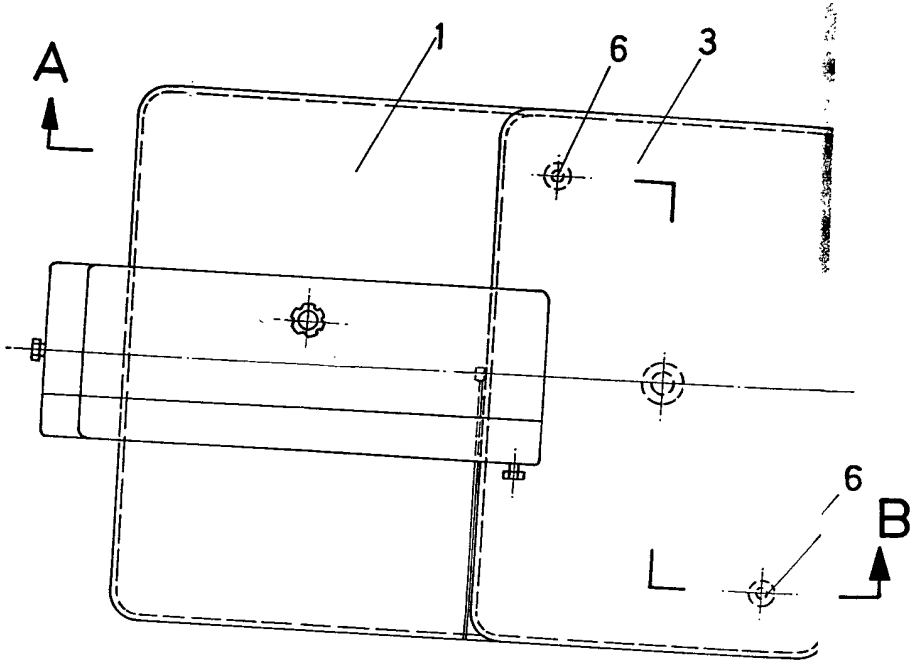

FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Junio de 197 1

BERNARDO UNGRIA

p. p.

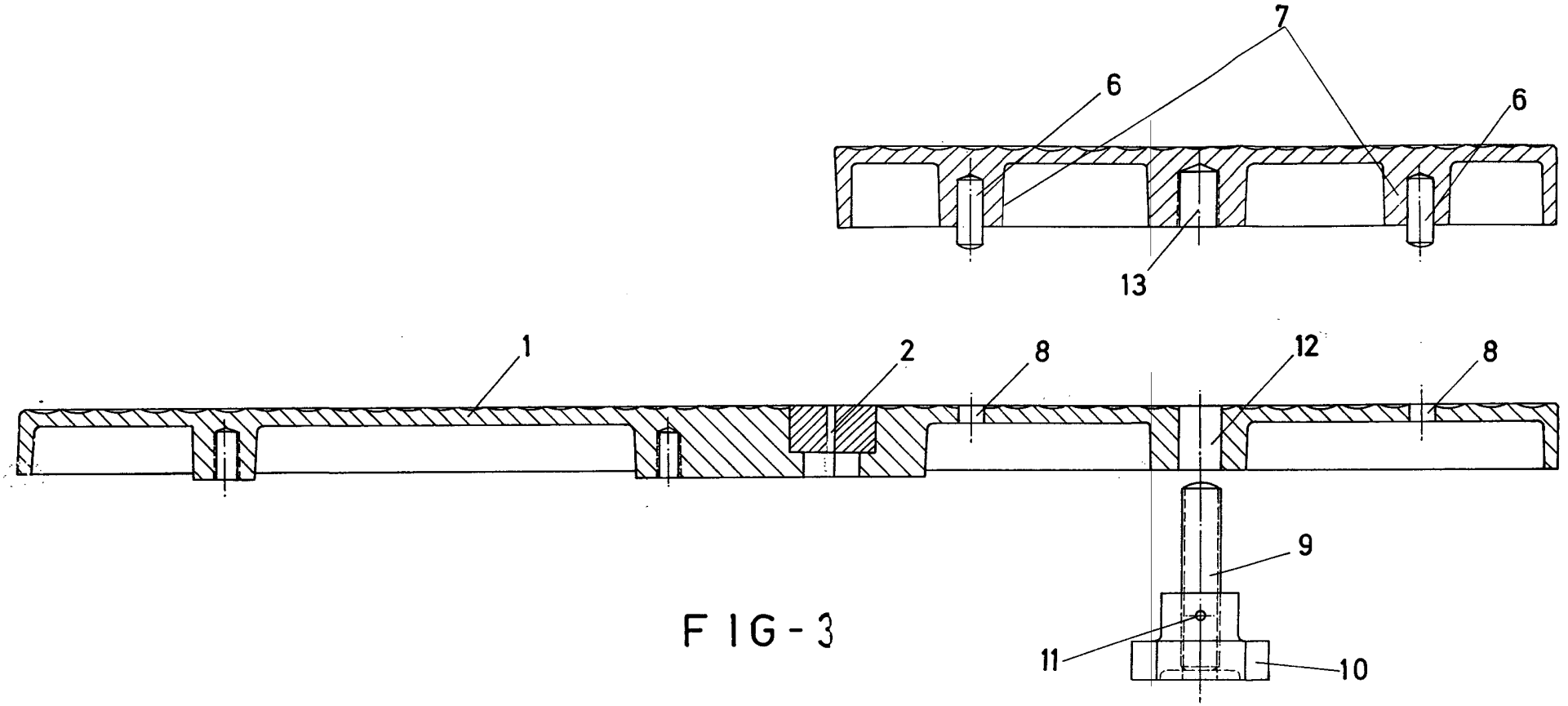

FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Junio de 197 1

BERNARDO UNGRIA

p. p.